



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución N° 88/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, ad-referendum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual autoriza al Ingeniero Rex Washington Ricardo Horacio STUTZ a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Electromecánica de la Facultad Regional Paraná.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo departamento de la Facultad Regional Paraná, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

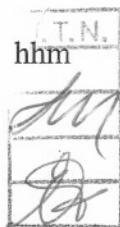
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Paraná, Ingeniero Rex Washington Ricardo Horacio STUTZ (L.E. N° 6.325.652 - Legajo UTN N° 12319), a continuar en actividad por el término de TRES (3) años a partir del 1º de abril de 1999, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 491/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C